



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 26/2022/GP RELATIVO A MP-8/2022 EN LA MODALIDAD DE INCORPORACION DE REMANENTES DE FINANCIACION AFECTADA DE PROYECTOS DE GASTO "ESTRATEGIA DUSI"..

INFORME-PROPUESTA de rectificación del error material en la aplicación presupuestaria asociada al Proyecto de Gasto 2018/3/63/3 "DUSI MOVILIDAD URBANA Y SOSTENIBLE, existente en el Decreto nº CDHC-2022/36 en relación al EXPEDIENTE 26/2022/GP RELATIVO A MP-8/2022 EN LA MODALIDAD DE INCORPORACION DE REMANENTES DE FINANCIACION AFECTADA DE PROYECTOS DE GASTO "ESTRATEGIA DUSI" AL PRESUPUESTO DE 2022.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 18/05/2022 se dictó Decreto nº CDHC-2022/36 en relación al EXPEDIENTE 26/2022/GP RELATIVO A MP-8/2022 EN LA MODALIDAD DE INCORPORACION DE REMANENTES DE FINANCIACION AFECTADA DE PROYECTOS DE GASTO "ESTRATEGIA DUSI", en la que se incorporó remanente al proyecto 2018/3/63/3 en el siguiente sentido:

Ogánico	Programa	Económico	Proyecto	R.F.	importe
G2414	13400	22706	2018/3/63/3	6	624.000,00

PROYECTO DE GASTO	IMPORTE A INCORPORAR
2018/3/63/3	624.000,00
6	624.000,00

II.-En el momento de proponer la incorporación no se apreció que los remanentes debían de incorporarse en una aplicación presupuestaria distinta de la de origen como consecuencia de



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025562117303752 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



la modificación en la estructura organizativa aprobada por Decreto nº ALC-2022/8 de 6/02/2022 que trasladaba las funciones referidas a movilidad hasta ahora asignadas al Servicio Técnico de Servicios Públicos (B2412) y posteriormente al Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental (G2414), al Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal identificado con el código orgánico E6418. Y es que en la “Estrategia DUSI” las actuaciones de la LÍNEA 3 MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD correspondientes al programa 134.00 MOVILIDAD URBANA, en el proyecto 2018/3/63/3 DUSI MOVILIDAD URBANA Y SOSTENIBLE, se acometerán por el Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal (E6418).

III.- Evidenciada la necesidad de corregir dicho error de manera que el destino del remanente del proyecto 2018/3/63/3 se incorpore a la aplicación presupuestaria adecuada conforme a la nueva estructura organizativa, por este Servicio, con fecha 22/06/2022, se realiza solicitud de emisión de borrador a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, en el sentido siguiente:

Donde dice:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria

Orgánico	Programa	Económico	Proyecto	R.F.	importe
G2414	13400	22706	2018/3/63/3.	6	624.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE
42090 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADM. GRAL. DEL ESTADO (PROYECTO 2018/3/63/3)	624.000,00

Pase a decir:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria

Orgánico	Programa	Económico	Proyecto	R.F.	importe
E6418	13400	22706	2018/3/63/3	6	624.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025562117303752 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CONCEPTO	IMPORTE
42090 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADM. GRAL. DEL ESTADO (PROYECTO 2018/3/63/3)	624.000,00

II.- Con fecha 23 de junio de 2022 por la Sección de Contabilidad se emite el informe que se reproduce a continuación:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R. F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
(...)								
G	E6418 13400 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2018 3 63 3		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	6		624.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
(...)								
G	G2414 13400 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2018 3 63 3		050 - ANULACION DE INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	6		- 624.000,00	INCORPORACION DE REMANENTE DE FORMA AUTOMATICA
(...)								
I	42090 OTRAS TRANSF CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DEL ESTADO.	2018 3 63 3	52886001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		624.000,0 0		INCORPORACION REMANENTES DE CREDITO
								(...)"

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base 9 de las Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife vigente establece el procedimiento para la tramitación de las modificaciones de crédito y la Base 10 regula la incorporación de los remanentes de crédito.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025562117303752 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Conforme a lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, *“4.e) La incorporación de crédito al presupuesto se efectuará en la misma aplicación presupuestaria en la que se encontrara el remanente. No obstante, si en el momento de proponer la incorporación de crédito al ejercicio siguiente se observara algún error en la aplicación presupuestaria de destino, la incorporación se efectuará en la aplicación que sea más apropiada, de acuerdo a la Orden EHA/3565/2008. Del mismo modo se procederá en el supuesto de que los remanentes deban incorporarse en una aplicación presupuestaria distinta de la de origen como consecuencia de una modificación en la estructura presupuestaria derivada de cambios en la estructura organizativa municipal.*

II.- De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas *referido a la Revocación de actos y rectificación de errores*, dispone: “2. Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

III.- El artículo 169.7 de la TRLRHL determina que “La copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio”.

De igual modo, en virtud de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, en relación con el mismo artículo de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, entre la información a divulgar respecto de la gestión económico-financiera de los Ayuntamientos se encuentra aquella relativa a las modificaciones de crédito, que se hará pública preferentemente por medios electrónicos a través de las respectivas sedes electrónicas o páginas web.

IV.- Dispone la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio vigente que todos los expedientes de modificación de créditos deberán informarse previamente por la Intervención General Municipal, en consonancia con el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

V.- Corresponde al Concejal responsable en materia de Hacienda la aprobación del presente acto, considerando lo dispuesto en las Bases 8 y 10 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025562117303752 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del error material en la aplicación presupuestaria asociada al Proyecto de Gasto 2018/3/63/3 "DUSI MOVILIDAD URBANA Y SOSTENIBLE, existente en el Decreto nº CDHC-2022/36 en relación al EXPEDIENTE 26/2022/GP RELATIVO A MP-8/2022 EN LA MODALIDAD DE INCORPORACION DE REMANENTES DE FINANCIACION AFECTADA DE PROYECTOS DE GASTO "ESTRATEGIA DUSI" AL PRESUPUESTO DE 2022, conforme al detalle que se expone a continuación:

Donde dice:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria

Orgánico	Programa	Económico	Proyecto	R.F.	importe
G2414	13400	22706	2018/3/63/3.	6	624.000,00

CONCEPTO	IMPORTE
42090 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADM. GRAL. DEL ESTADO (PROYECTO 2018/3/63/3)	624.000,00

Pase a decir:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria

Orgánico	Programa	Económico	Proyecto	R.F.	importe
E6418	13400	22706	2018/3/63/3	6	624.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE
----------	---------



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025562117303752 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



42090 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADM. GRAL. DEL ESTADO (PROYECTO 2018/3/63/3)	624.000,00
---	-------------------

SEGUNDO.- Comunicar el acto que se adopte a los Servicios responsables de la gestión de los proyectos, así como a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera a los efectos de realizar en el aplicativo Sicalwin los ajustes oportunos con el fin de adecuarlo a la presente resolución.

TERCERO.- Publicar el presente acto en la página web de esta Corporación



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025562117303752 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>